**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-2022-UIGVL**
**Lima, 11 de noviembre de 2022**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3-2022-CU-UIGV, de fecha 21 de febrero de 2022, se encargó la Defensoría Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a la señora MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO;

Que, mediante carta notarial de fecha 13 de setiembre de 2022, la señora MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO fue cesada de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con efectividad al 23 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo con el artículo 133° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria, y de acuerdo al Informe N° 185-2021-SUNEDU-03-06, corresponde a las universidades, en el ámbito de su autonomía normativa, regular en sus normas internas (Estatuto, el cual puede derivar la regulación a otra norma reglamentaria) la estructura organizativa, perfil del (o los) miembro(s), número de integrantes, funcionamiento, etc. de la Defensoría Universitaria;

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en concordancia con el artículo 128° de su Estatuto, el Defensor Universitario es encargado por el Consejo Universitario;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, encontrándose vacante el cargo de Defensor Universitario, el Consejo Universitario acordó lo siguiente: **ENCARGAR**, a partir del 14 de noviembre de 2022, las funciones de Defensor Universitario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega al señor JESÚS ANTONIO ESPINOZA MAGUIÑO, en adición a sus funciones como Secretario General, autorizándose a la administradora concursal emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 128° del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 14 de noviembre de 2022, al señor **JESÚS ANTONIO ESPINOZA MAGUIÑO** como Defensor Universitario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en adición a sus funciones como Secretario General.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-2022-UIGVL**
**Lima, 11 de noviembre de 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web y el portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA - SECRETARIA GENERAL - RECTORADO

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
ASOCIACIÓN CIVIL
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL